

SESIÓN DEL DÍA MARTES 12/11/2013

21.- Carlos Gaspar Lupano. (Designación a la Plaza de Deportes de Tomás Gomensoro, departamento de Artigas).

—Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del orden del día: "Carlos Gaspar Lupano. (Designación a la Plaza de Deportes de Tomás Gomensoro, departamento de Artigas)".

Rep. Nº 747

—Léase el proyecto.

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Aníbal Pereyra.

SEÑOR PEREYRA (don Aníbal).- Señora Presidenta: la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración tiene el honor de informar el proyecto de ley por el cual se propone nominar "Carlos Gaspar Lupano" a la plaza de deportes de Tomás Gomensoro, departamento de Artigas, dependiente del Ministerio de Turismo y Deporte.

El proyecto de ley presentado obedece a la iniciativa de la comunidad de Tomás Gomensoro, familiares, vecinos y testigos de su trayectoria en la comunidad. A dieciocho años de su desaparición física, el 21 de junio de 1995, se busca reconocer su destacada labor en ese centro deportivo.

Como antecedentes podemos informar que el 4 de marzo de 1958 se escrituró el terreno municipal en el que comenzó a funcionar un rincón infantil en 1968, bajo la dirección de su primer encargado, el profesor Carlos Lupano.

Pertenecía a una de las familias de inmigrantes italianos, fundadores del pueblo, y se inició, según sus raíces, como agricultor, abandonando luego esa actividad y radicándose en el pueblo donde comenzó a trabajar como municipal y cumplió funciones en el centro deportivo desde 1968 hasta su jubilación.

Es considerado el cimiento de la educación física del pueblo. Además, fue un gran deportista en su época y un destacado futbolista del prestigioso Club Sportivo Colón, institución de la que, inclusive, fue uno de sus fundadores.

Desde el primer momento acompañó este emprendimiento e impulsó el desarrollo de su infraestructura a través del esmerado cuidado y mantenimiento, enseñando a niños y jóvenes a usar las dependencias con responsabilidad, ya que fue el primer centro

deportivo-recreativo abierto -sigue siéndolo- que reúne a la comunidad y que a través del tiempo continúa formando atletas y deportistas como en sus inicios.

También nos parece importante destacar que la Comisión aprobó este proyecto en el marco de los requisitos exigidos por la Ley N° 18.380, que determina normas para nominar los establecimientos dependientes del Ministerio de Turismo y Deporte y espacios públicos destinados al uso deportivo. Particularmente, el artículo 4° establece: "A) Información documentada sobre los méritos de la persona o importancia de los hechos o fechas y otras alternativas de denominación que se proponen.- B) Características específicas y uso del lugar o institución de que se trate.- C) Obtener un amplio consenso entre los usuarios directa o indirectamente involucrados.- D) Recabar la información a efectos de determinar si la nominación que se pone a consideración no es reiterativa en el mismo departamento".

En virtud de que este proyecto cumple con los requisitos que acabamos de señalar, la Comisión aconseja al Cuerpo que se vote la designación de la plaza de deportes del pueblo Tomás Gomensoro con el nombre de Carlos Gaspar Lupano.

Muchas gracias, señora Presidenta.

23.- Carlos Gaspar Lupano. (Designación a la Plaza de Deportes de Tomás Gomensoro, departamento de Artigas).

Continúa la consideración del asunto en debate.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

—Cincuenta y tres en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el único.

—En discusión.

SEÑOR PEREYRA (don Aníbal).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Aníbal Pereyra.

SEÑOR PEREYRA (don Aníbal).- Señora Presidenta: el artículo único dice: "Desígnase con el nombre de 'Carlos Gaspar Lupano' a la Plaza de Deportes de Tomás Gomensoro, departamento de Artigas, dependiente del Ministerio de Turismo y Deporte.", cuando en realidad debería decir "del pueblo Tomás Gomensoro, departamento de Artigas, dependiente del Ministerio de Turismo y Deporte".

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar con la

modificación propuesta por el señor Diputado Aníbal Pereyra.

—Cuarenta y nueve en cincuenta y tres: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.